

OFERTA PARCIAL OPCION MODULAR ORDINARIA

REQUISITOS DE ACCESO:

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

- ✓ **1. Acceso directo. Cumplir alguna de las acreditaciones académicas siguientes:**
 - Título de Graduado en Educación Secundaria.
 - Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
 - Título de Técnico Auxiliar.
 - Título de Técnico.
 - Haber superado el segundo curso de B.U.P.
 - Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
 - Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del Plan de 1963 o segundo de comunes experimental.
 - Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores. Reunir alguno de los requisitos académicos PARA ACCEDER A CICLOS FORMATIVOS:
- ✓ **2. Acceso mediante prueba:** Quienes no tengan acceso directo podrán realizar una prueba siempre que tengan, como mínimo, 17 años cumplidos en el año de realización de la prueba. Quedarán exentos de realizar la prueba quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

- ✓ **1. Acceso directo. Cumplir alguna de las acreditaciones académicas siguientes:**
 - Título de Bachiller.
 - Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
 - Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.

- Título de Técnico Especialista, Técnico superior o equivalente a efectos académicos.
- Título universitario o equivalente.
- ✓ **2. Acceso mediante prueba:** Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos:
 - Tener, como mínimo, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba.
 - Tener dieciocho años cumplidos en el año de realizar la prueba, para quién esté en posesión de un título de Técnico perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presente.
 - Quedarán exentos de realizar la prueba quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

DOCUMENTACIÓN

- ✓ Impreso de solicitud por triplicado
(www.tramitacastillayleon.jcyl.es)
- ✓ D.N.I. (pasaporte u otro documento identificativo)
- ✓ Documentación acreditativa del requisito académico de acceso
- ✓ Certificación académica oficial de haber superado algún módulo profesional del ciclo formativo que se pretende cursar
- ✓ La acreditación oficial de las unidades de competencia demostradas expedida por el órgano competente que corresponda, si el interesado ha participado en el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.
- ✓ Certificado de profesionalidad.
- ✓ **La condición de trabajador se acreditará mediante los siguientes documentos:**
 - 1. Para trabajadores por cuenta ajena:**
 - a. Certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa o empresas, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período o períodos de contratación.

- b. Contrato/s de trabajo/s o certificación/es de la empresa/s donde haya/n adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha desarrollado dicha actividad.

2. Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:

- a. Certificado de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el Régimen Especial correspondiente.
- b. Declaración responsable del interesado que contemple la descripción de la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que ésta se ha realizado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- ✓ Trabajadores con contrato de trabajo, y entre estos, tendrán preferencia los trabajadores con contrato de trabajo relacionado con el sector productivo del ciclo formativo que desea cursar.
- ✓ Solicitantes que completen un ciclo formativo entre los módulos profesionales peticionados y los que ya tiene superados, siendo preferentes los alumnos con el mayor número de módulos superados.
- ✓ Solicitantes que completen un curso del ciclo formativo entre los módulos profesionales peticionados y los que ya tiene superados, siendo preferentes los alumnos con el mayor número de módulos superados de un curso.
- ✓ Solicitantes que tengan superado algún módulo profesional del ciclo formativo solicitado, siendo preferentes los alumnos con el mayor número de módulos superados del ciclo formativo.
- ✓ Solicitantes que tengan acreditada oficialmente unidades de competencia, mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, o mediante un certificado de profesionalidad, que forman parte del ciclo formativo que solicita, siendo preferentes los alumnos con el mayor número de unidades de competencia acreditadas.

- ✓ En caso de producirse empate se utilizará como criterio de desempate las dos primeras letras del primer apellido y las dos primeras letra del segundo apellido de acuerdo con sorteo público realizado el 25 de Mayo. PRIMER APELLIDO: “DN”. SEGUNDO APELLIDO: “KJ”

CALENDARIO

PLAZO DE SOLICITUD: 28 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE

PUBLICACIÓN LISTADOS PROVISIONALES: 6 DE OCTUBRE

RECLAMACIONES: 6 AL 10 DE OCTUBRE

LISTAS DEFINITIVAS: 11 DE OCTUBRE

MATRICULA: 11 al 13 DE OCTUBRE